

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

<u>ARTICULO 1°:</u> Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, al señor **Jorge Alberto VILLALBA**, DNI. N° 31.333.885, Legajo N° 6445, para desempeñarse como Personal Obrero Mensualizado Clase V con un régimen de 44 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 – Programa 20 - Actividad 6.9.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1010.-



